

CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 21 de marzo de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, en el cual el pasado 13 de febrero de 2023, la parte demandante aportó el avalúo del rodante cautelado, actualizado a 2023.

La **Secretaría**,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo G. Real / Prenda No. 00288 de 2016

Demandante: BANCO FINANDINA S.A.

Demandado: NESTOR ALEXANDER GARZÍ ROZO

Fecha Auto: 20 de abril de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura la documentación que arrió el 13 de febrero de 2023, el apoderado del extremo ejecutante, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor y correspondiendo al avalúo del rodante de placas KFX-471, para 2023, por la suma de \$16.700.000 del mismo se corre traslado a las partes e intervinientes por **10 días**, conforme el mandato legal establecido en el artículo 444 #2 del Código General del Proceso. Dicho plazo será contado desde la notificación por estado de este proveído, vencido el mismo vuelva el proceso al despacho para lo de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado **#14**
de **21 de abril de 2023** Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela María Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c81b527ae3eea33e030f1e29d1fee86daf7f46d6bb4d5251936adf97931202b**

Documento generado en 20/04/2023 06:14:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>